

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N°31163

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2024-MDM-A

Manitea, 19 de enero del 2024

VISTO:

La Carta N° 001-2024-JJGJ-A, de fecha 18 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art.194 de la Constitución Política del Estado, son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediata de participación vecinal en los asuntos políticos; concordantes con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”, motivo por el cual resulta pertinente encargar el cargo de alcalde al señor regidor Dionisio Arango Prado;

Que, mediante Carta N° 001-2024-JJGJ-A, de fecha 18 de enero del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, solicito licencia a cuenta de vacaciones por un espacio de 05 días, computados a partir del 22 al 26 de enero del presente año;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°002-2024-MDM-CM, de fecha 19 de enero del 2024, el Concejo Municipal aprueba la solicitud de Licencia a cuenta de vacaciones a favor del Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea Abg. Jorge Joel Gálvez Jeri, por un espacio de cinco (05) días computados a partir del 22 al 26 de enero del 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, durante los días 22 al 24 de enero del 2024 de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor **DIONISIO ARANGO PRADO**, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley, y su publicación en el portal web Institucional, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Jorge Joel Gálvez Jeri
ALCALDE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
2024-01-19
10:00 AM